

ACTA-ACUERDO

En la ciudad de Gral. Pacheco, a los 7 días del mes de Mayo de 2004, se reúnen, por una parte, los representantes de **VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.**, en adelante la **EMPRESA** y, por la otra, los representantes del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SMATA)** y los integrantes de la Comisión Interna de Reclamos de Volkswagen Argentina S.A, en representación del personal jornalizado de Volkswagen Argentina S.A. (Planta Pacheco), en adelante, los **REPRESENTANTES DEL PERSONAL**, todos firmantes al pie de la presente, ambas, en conjunto, denominadas **LAS PARTES**, quienes luego de sucesivas reuniones, **CONSIDERAN:**

CONSIDERANDOS

Ambas **PARTES** manifiestan:

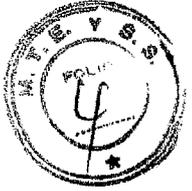
Que las **PARTES**, han suscripto con fecha 15 de Marzo de 1999 un Acta Acuerdo conforme la cual se prorrogó la suspensión de la vigencia del art. 28 del Convenio Colectivo de Trabajo 8/89E suspensión que fuera mantenida por Acta-Acuerdo de fecha 27 de abril de 2001 (Expte. N* 1041271/01) y prorrogada por Acta Acuerdo de fecha 31 de Marzo de 2003(Expte. N* 1075176/03) Dichas actas fueron oportunamente homologadas por el Ministerio de Trabajo de la Nación.

La prórroga del Acta de suspensión del artículo 28 del CCT 8/89E de fecha 31 de Marzo de 2003 tiene vigencia hasta el 31 de Marzo de 2004 y dado que la cláusula **PRIMERA** del Acta -Acuerdo de fecha 26-2-98 surge la posibilidad de que las partes signatarias prorroguen su vigencia ya sea íntegramente o con modificaciones, las **PARTES**, luego de mantener una serie de reuniones sobre el tema en cuestión, han resuelto lo que a continuación se manifiesta:

PRIMERA: Ambas **PARTES** convienen mantener la suspensión de los efectos derivados del artículo 28 del CCT 8/89E prorrogando las Actas Acuerdo oportunamente suscriptas entre las mismas **PARTES** con fechas 15 de Marzo de 1999, 27 de abril de 2001 y 31 de Marzo de 2003 , hasta el 31 de Marzo de 2006.

SEGUNDA : Las **PARTES**, en forma conjunta, presentarán este Acuerdo ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, a los fines de su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado

A collection of handwritten signatures in black ink, including names like 'Juan Carlos...', 'Roberto...', 'Luis...', and others, some with circular stamps or initials.



es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las PARTES, por imperio de lo normado en el artículo 1197 del Código Civil.

No siendo para más y en prueba de conformidad se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el injeio.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
CARL THEILER
[Handwritten signature]
HENRIQUE
[Handwritten signature]
RIVERA
[Handwritten signature]
F. NO
CARLOS V. V. V. V. V.
CARLOS V. V. V. V. V.
CARLOS V. V. V. V. V.
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]